

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 834/2018

Viedma, 22 de noviembre de 2018.

VISTO: el expediente N° IRH18-97, caratulado: “**CÁMARA DEL TRABAJO -CIPOLLETTI S/ COBERTURA DE VACANTES (POR RENUNCIA AG. JUAN IGNACIO SEBALLOS)**”, las Resoluciones N° 23/15 STJ modificada por su par N° 62/15 STJ y 171/18 Pte. STJ y N° 739/18 Pte. STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo - un (1) ingreso - con destino a la Cámara del Trabajo con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que el mismo tiene por objeto satisfacer la necesidad de personal generada por la baja del agente Juan Ignacio SEBALLOS (Resolución N° 739/18 Pte. STJ)

Que por Resolución N° 23/15 STJ modificada por su par N° 62/15 STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativo con categoría de Escribiente - Escalafones A y B - en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Cipolletti, Cinco Saltos y Catriel, y por Resolución N° 171/18 Pte. STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 4 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 5 el Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 12 el Jefe de Departamento de Gestión Humana certificó que la postulante Laura Corina GUTIÉRREZ ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional originadas por la baja del agente Juan Ignacio SEBALLOS (Resolución N° 739/18 Pte. STJ) corresponde tramitar la incorporación de la postulante mencionada en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino a la Cámara del Trabajo con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto la misma ha cumplimentado los

extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 23/25 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 26/11/2018, en la categoría de Escribiente, a la Sra. **Laura Corina GUTIÉRREZ** (D.N.I: 29.973.494), con destino a la Cámara del Trabajo con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°. Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°. La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°. Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente Subrogante STJ

DERBALIÁN - Administrador General.